Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649 Bogotá, Colombia

Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649 www.unicef.org.co

PARTE I

1. Identificación de la Consultoría

Título de la consultoría

Contratación de una persona individual para la caracterización de mecanismos de queja relacionados con la Política de Tolerancia Cero frente a la Prevención y Respuesta de la Explotación y Abuso Sexual (PEAS) en proyectos de desarrollo, humanitarios y de construcción de paz que se estén llevando a cabo por parte de la Red PEAS.¹

2. Términos de Referencia

a. Contexto

A partir del Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13), se establecen una serie de principios, normas y obligaciones para todo el personal con un contrato o en asociación con Naciones Unidas1, con el fin de prevenir y responder a los casos o sospechas de explotación y abuso sexual perpetrados por las personas que trabajan bajo el emblema de la organización en el marco de proyectos de desarrollo, humanitarios, de respuesta a flujos migratorios mixtos y construcción de paz.

En este sentido, el Secretario General del Sistema de Naciones Unidas ha adelantado una serie de acciones para priorizar este tema en cada una de las agencias, fondos y programas, misiones, por lo cual ha establecido la política de Tolerancia Cero frente a cualquier incidente de este tipo y ha establecido una estrategia para mejorar la prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexual (A/71/818). Frente al acoso sexual en el ámbito laboral, el Boletín del Secretario General sobre la promoción de la igualdad de trato entre hombres y mujeres en la Secretaría y prevención del acoso sexual (ST/SGB/253), introduce la problemática a partir del nombramiento de la instrucción administrativa (ST/AI/379) sobre los procedimientos generales en materia acoso sexual. Adicionalmente, en el 2008 mediante el Boletín sobre la prohibición de la discriminación y todos los tipos de acoso en el ámbito laboral, el Sistema de Naciones Unidas establece como prioridad en su agenda la lucha contra estas faltas de conducta.

Bajo este marco de referencia y comprometidos con la política de Tolerancia Cero frente a la explotación y el abuso sexual, la Oficina de la Coordinadora Residente y el UNCT desde 2018 ha establecido el Task Force Interagencial de Prevención de Explotación y Abuso Sexual (Task Force de PEAS) coliderado por UNICEF y ONU Mujeres, con el propósito de coordinar iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de las entidades del Sistema de Naciones Unidas y sus socios u otras organizaciones relacionadas con proyectos y programas humanitarios, para desarrollar una cultura de prevención y respuesta frente a la explotación y el abuso sexual.

Específicamente, UNICEF Colombia hace parte del Task Force de país desde noviembre de 2018, y está co-liderando el grupo de trabajo desde septiembre de 2020. En este sentido, UNICEF Colombia ha participado activamente a través del Punto Focal designado por la Representación en el diseño e implementación de los Planes de Acción del Task Force de PEAS (2018-2020) y (2021-2022) los cuales se enmarcan en los parámetros establecidos a nivel global por el Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee, IASC inglés). Las principales contribuciones de UNICEF en ambos planes de acción del Task Force de PEAS se encuentran ubicados en las líneas de **prevención**, **respuesta y coordinación.**

Por otra parte, UNICEF Colombia cuenta con un Plan de Acción (2021-2024) que abarca cada área de la organización y contempla acciones tanto institucionales como programáticas en materia de explotación y abuso sexual, así como acoso sexual en el ámbito laborla. El Plan de Acción se estructuró en seis resultados y describe las respectivas actividades,

¹ La Red PEAS incluye a agencias del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en Colombia y organizaciones humanitarias y de desarrollo relacionadas con proyectos de desarrollo, humanitarios, de respuesta a flujos migratorios mixtos y construcción de paz.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649

Bogotá, Colombia

Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649

www.unicef.org.co

indicadores, roles y responsabilidades de los integrantes del Sistema, así como el presupuesto y el tiempo de ejecución. Por ello, la presente consultoría se desarrolla bajo los siguientes resultados y actividades en específico del Plan de Acción del Sistema (2021-2024):

Resultado 6: "A diciembre de 2024, el Task Force de Naciones Unidas para PEAS recibe apoyo a nivel gerencial y técnico para incorporar el enfoque de niñez/adolescencia y gestionar el Plan de Acción (2021-2022)" en su **actividad 6.2** "Contribuir a la implementación del Plan de Trabajo del Task Force de PEAS."

Teniendo en cuenta el Plan de Acción del Task Force de PEAS de Naciones Unidas en Colombia (2021-2022), esta consultoría deberá desarrollar una caracterización de los mecanismos de queja existentes en un territorio priorizado que, en el marco del Plan de acción del Sistema PEAS/AS de UNICEF Colombia (2021-2024), específicamente el resultado 6, permita fortalecer las capacidades de prevención y respuesta frente a casos o sospecha de explotación y abuso sexual (EAS) de cualquier persona que se encuentre relacionada con UNICEF Colombia. Asimismo, permitirá desarrollar este tipo de herramientas y materiales de acuerdo con los resultados 1.2 y 2.1 del Plan de Acción (2021-2022) del Task Force de PEAS de Naciones Unidas:

Resultado 1.2. "Las ONG y entidades SNU de la Red PEAS acceden a herramientas e información clave para emprender acciones mínimas para implementar mecanismos de queja de EAS para las comunidades, según los estándares mínimos establecidos a nivel global."

Resultado 2.1 "A diciembre 2022, personas de las comunidades participantes priorizadas, ONG y entidades SNU acceden a información pertinente sobre identificación de EAS, normas de conducta y mecanismos de queja".

Esta consultoría se realizará bajo la supervisión de la Punto Focal de PEAS de UNICEF Colombia y en coordinación con la coordinadora del Task Force de PEAS de Naciones Unidas.

b. Objetivos y metas de la consultoría

Objetivo general:

Caracterizar los mecanismos de queja que promuevan el reporte de casos o sospechas de explotación y abuso sexual (EAS) en los que se involucre el personal o aliados en la implementación proyectos humanitarios, de desarrollo y de construcción de paz que se estén llevando a cabo por parte de la Red PEAS.²

Objetivos específicos:

- 1. Diseñar una propuesta metodológica que permita caracterizar los mecanismos de queja de acuerdo con la política de Tolerancia Cero respecto a la Prevención y Respuesta de la Explotación y Abuso Sexual, así como los parámetros globales establecidos por el IASC (accesibilidad, seguridad, confidencialidad y sensibles a las características y necesidades de la población) en proyectos de desarrollo, humanitarios, de respuesta a flujos migratorios mixtos y construcción de paz que se estén desarrollando el marco de la Red PEAS.³
- 2. Implementar las actividades propuestas en la metodología para caracterizar los mecanismos de queja de acuerdo con la política de Tolerancia Cero respecto a la Prevención y Respuesta de la Explotación y Abuso Sexual con las

² La Red PEAS incluye a agencias del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en Colombia y organizaciones humanitarias y de desarrollo relacionadas con proyectos de desarrollo, humanitarios, de respuesta a flujos migratorios mixtos y construcción de paz.

³ La propuesta metodológica debe estar enfocada en personas participantes de proyectos humanitarios, desarrollo, de respuesta a flujos migratorios mixtos y construcción de paz; así como debe incluir actividades e instrumentos de medición en términos de conocimientos y actitudes de los y las participantes sobre los mecanismos de queja.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649

Bogotá, Colombia

Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649 www.unicef.org.co

comunidades participantes de proyectos de la Red PEAS en el territorio priorizado, de manera que se cuente con una información clara sobre los mecanismos disponibles en territorio que son susceptibles de integrarse al mecanismo de queja interagencial en EAS y que permita establecer si los mecanismos de reporte de EAS existentes cumplen con los parámetros globales establecidos por el IASC (accesibilidad, seguridad, confidencialidad y sensibles a las características y necesidades de la población).

3. Presentar los informes de implementación, incluyendo un balance de las actividades implementadas, los desafíos y aprendizajes; los indicadores de alta frecuencia del proyecto; y las recomendaciones de las comunidades frente a las metodologías e instrumentos implementados, así como sus preferencias para reportar o dar a conocer información de interés.

c. Actividades específicas a ser completadas para el alcance de los objetivos

La consultoría deberá desarrollarse en coherencia con los principios, estándares y prácticas de UNICEF, según se establecen en sus políticas y guías. La consultoría deberá tener en cuenta en su planeación y ejecución las campañas de comunicación que esté realizando UNICEF respecto a PEAS.

La consultoría desarrollará las acciones pertinentes para alcanzar los objetivos planteados, partiendo de las siguientes actividades que serán discutidas y definidas con la Punto Focal de PEAS/AS de UNICEF Colombia:

Objetivo específico No. 1:

Diseñar una propuesta metodológica que permita caracterizar los mecanismos de queja de acuerdo con la política de Tolerancia Cero respecto a la Prevención y Respuesta de la Explotación y Abuso Sexual, así como los parámetros globales establecidos por el IASC (accesibilidad, seguridad, confidencialidad y sensibles a las características y necesidades de la población) en proyectos de desarrollo, humanitarios, de respuesta a flujos migratorios mixtos y construcción de paz que se estén desarrollando el marco de la Red PEAS.⁴

Actividades:

- a. Diseñar una propuesta metodológica para caracterizar los mecanismos de queja / reporte de EAS de la Red PEAS de Colombia en el territorio priorizado, que cumpla con los parámetros globales establecidos por el IASC y los principios de la Rendición de Cuentas a la Población Afectada.
- **b.** Validar la propuesta metodológica con la Punto focal de PEAS de UNICEF, la Agencia colider y la Coordinadora del Task Force, el Task Force de C4D y actores relevantes territoriales (ELC GIFMM).

Objetivo específico No. 2:

Implementar las actividades propuestas en la metodología para caracterizar los mecanismos de queja de acuerdo con la política de Tolerancia Cero respecto a la Prevención y Respuesta de la Explotación y Abuso Sexual con las comunidades participantes de proyectos de la Red PEAS en el territorio priorizado, de manera que se cuente con una información clara sobre los mecanismos disponibles en territorio que son susceptibles de integrarse al mecanismo de queja interagencial en EAS y que permita establecer si los mecanismos de reporte de EAS existentes cumplen con los parámetros globales

⁴ La propuesta metodológica debe estar enfocada en personas participantes de proyectos humanitarios, desarrollo, de respuesta a flujos migratorios mixtos y construcción de paz; así como debe incluir actividades e instrumentos de medición en términos de conocimientos y actitudes de los y las participantes sobre los mecanismos de queja.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649 Bogotá, Colombia

Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649

www.unicef.org.co

establecidos por el IASC (accesibilidad, seguridad, confidencialidad y sensibles a las características y necesidades de la población).

Actividades:

- **a.** Identificar y priorizar la zona geográfica para la caracterización de los mecanismos de queja / reporte de EAS, las comunidades participantes de proyectos de desarrollo y humanitarios, haciendo uso de los enfoques de género, curso de vida, pertenencia étnica y discapacidad.
- **b.** Participar en Comités Técnicos mensuales que aseguren la orientación técnica del Task Force de Naciones Unidas en las metodologías implementadas.
- c. Realizar la caracterización de los mecanismos de queja de acuerdo con la política de Tolerancia Cero respecto a la Prevención y Respuesta de la Explotación y Abuso Sexual en el territorio priorizado, en coordinación con el TF de PEAS, actores relevantes de la Red PEAS y del territorio priorizado (ELC GIFMM).
- **d.** Recabar y facilitar información a la Coordinación del TF de PEAS que contribuya al monitoreo de los indicadores de alta frecuencia sobre mecanismos de queja / reporte.

Objetivo específico No. 3:

Elaborar un informe final de caracterización de los mecanismos de queja de acuerdo con la política de Tolerancia Cero respecto a la Prevención y Respuesta de la Explotación y Abuso Sexual en proyectos de desarrollo, humanitarios, de respuesta a flujos migratorios mixtos y construcción de paz que se estén desarrollando el marco de la Red PEAS.

Actividades:

- **a.** Recabar y facilitar información a la Coordinación del TF de PEAS que contribuya al monitoreo de los indicadores de alta frecuencia sobre mecanismos de queja / reporte.
- b. Informe cuantitativo y cualitativo de la caracterización de los mecanismos de queja de acuerdo con la política de Tolerancia Cero respecto a la Prevención y Respuesta de la Explotación y Abuso Sexual, que incluya recomendaciones a integrantes de la Red PEAS.

d. Productos tangibles y medibles de la consultoría

Producto, tiempo y %

Producto 1:

Plan de trabajo (Al mes (1) de la contratación) **20%**

Producto 2:

Propuesta metodológica que permita caracterizar los mecanismos de queja de acuerdo con la política de

Descripción del producto y Entregable

El producto debe especificar, como mínimo:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Informe de consulta al Task Force de PEAS de Naciones Unidas y otros actores claves, como la Red PEAS, el Task Force de C4D, y las orientaciones dadas por estas instancias para la implementación de la metodología en territorio.

El producto debe especificar, como mínimo:

Propuesta metodológica validada para caracterizar los mecanismos de queja / reporte de EAS de la Red PEAS de Colombia en el territorio priorizado, que cumpla con los parámetros globales establecidos por el IASC y los principios de la Rendición de Cuentas a la Población Afectada.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649 Bogotá, Colombia

Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649 www.unicef.org.co

Tolerancia Cero respecto a la Prevención y Respuesta de la Explotación y Abuso Sexual, así como los parámetros globales establecidos por el IASC (accesibilidad, seguridad, confidencialidad y sensibles a las características y necesidades de la población) en proyectos de desarrollo, humanitarios, de respuesta a flujos migratorios mixtos y construcción de paz que se estén desarrollando el marco de la Red PEAS.5 (A los dos (2) meses de contratación) 30%

Producto 3:

Informe de implementación de la caracterización de los mecanismos de queja de acuerdo con la política de Tolerancia Cero respecto a la Prevención y Respuesta de la Explotación y Abuso Sexual de la Red PEAS, con participación de las comunidades en el territorio priorizado.

(A los cuatro (4) meses de contratación)

30%

El informe debe contener:

- El proceso de caracterización de los mecanismos de reporte de base comunitaria frente a los casos o sospechas de EAS.
- Información consolidada para el TF de PEAS que contribuya al monitoreo de los indicadores de alta frecuencia sobre mecanismos de queja / reporte.

Producto 4:

Informe final de caracterización de los mecanismos de queja de acuerdo con la política de El producto contener como mínimo:

Informe cuantitativo y cualitativo de la caracterización de los mecanismos de queja de PEAS y recomendaciones que sirvan a las entidades SNU y organizaciones integrantes de la Red PEAS para la creación o fortalecimiento de los mecanismos de queja de base comunitaria de EAS de acuerdo con los

⁵ La propuesta metodológica debe estar enfocada en personas participantes de proyectos humanitarios, desarrollo, de respuesta a flujos migratorios mixtos y construcción de paz; así como debe incluir actividades e instrumentos de medición en términos de conocimientos y actitudes de los y las participantes sobre los mecanismos de queja.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649

Bogotá, Colombia

Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649 www.unicef.org.co

Tolerancia Cero respecto a la Prevención y Respuesta de la Explotación y Abuso Sexual de la Red PEAS. (A los cinco (5) meses de la contratación) 20% parámetros globales establecidos por el IASC y los principios de la Rendición de Cuentas a la Población Afectada.

e. Indicadores de desempeño para la evaluación de resultados (por ejemplo, puntualidad, valor de servicios prestados en
relación con su costo, etc.)
Número de compromisos monitoreados e implementados, según lo establecido en el Plan de trabajo y el cronograma, en acuerdo con la Punto Focal de PEAS/AS.
Nota: La Punto Focal de PEAS/AS evaluará la calidad de los productos solicitados, de acuerdo con los estándare éticos, normativos y técnicos de UNICEF.
f. Viajes durante la consultoría, si aplica adjuntar plan de viajes
N/A
g Tiampo estimado de la

3. Perfil y experiencia requerida

a. Formación académica:

consultoría en meses: h. Sección, Lugar de

trabajo:

Profesional experta en trabajo comunitario específicamente con énfasis en violencia basada en género, y en la promoción y formación en Derechos Humanos, Protección a niñez y trabajo humanitario.

b. Experiencia necesaria:

Persona con al menos, ocho (8) años de experiencia específica la implementación de estrategias de promoción y formación en Derechos Humanos, protección a niñez y trabajo humanitario:

- Experiencia y formación específica del equipo de trabajo en Derechos Humanos; prevención de explotación y abuso sexual; violencias basadas en género, entre otras.
- Experiencia específica en derechos de infancia y adolescencia, especialmente en la prevención de violencias contra la niñez.
- Deseable experiencia previa sobre temáticas migratorias en el país.

5 meses

Bogotá, Colombia

NOTA SOBRE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA PERSONA A CONTRATAR:

Se publicará una convocatoria abierta durante 7 días hábiles en los canales que emplea la Organización para recibir las hojas de vida que serán valoradas de la siguiente manera:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649

Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649

www.unicef.org.co

Bogotá, Colombia

Formación: 40% Experiencia: 60%

Según la valoración de la formación y experiencia, se elaborará una lista corta de 3 a 5 candidatas/os para la realización de una entrevista, en la que se examinará con más detalle las capacidades técnicas y funcionales de las personas para el desarrollo de la consultoría.

c. Idioma requerido:

Los informes y productos deben ser entregados en español. Se valorará positivamente alta suficiencia en lectura y escritura en inglés.

d. Requisitos para la contratación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificación de afiliación a EPS
- Certificación Bancaria
- RUT

UNICEF está comprometido con la diversidad y la inclusión dentro de su equipo humano, y alienta a todas las personas candidatas, independientemente de su situación de discapacidad, género, orientación sexual, nacionalidad, religión u origen étnico, a participar en el cumplimiento de la misión de la Organización desde sus diferentes tipos de vinculación. En este sentido, la Organización está interesada en contar con personas comprometidas con la promoción de la igualdad de género y la no discriminación.

UNICEF fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas y en la política de tolerancia cero frente a cualquier comportamiento que va en contra de los valores, metas y objetivos que las Naciones Unidas y la Organización se han comprometido a proteger. Esto incluye la prohibición de cualquier incidente de abuso y explotación sexual por parte del personal contratado por la organización o de asociados en la ejecución, así como el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación en el ámbito laboral. UNICEF también se adhiere a los estrictos principios de la protección de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, todas las personas candidatas que participen en nuestros procesos de selección estarán sujetas a referencias rigurosas y verificaciones de antecedentes, y se espera que cumplan con estos estándares y principios.